

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.194

Miércoles 9 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2669420

EXTRACTO

IVAN ANDRÉS TOLEDO MORA, Notario Público Interino de La Tercera Notaría de Punta Arenas, según decreto económico número treinta y seis guión dos mil veinticuatro, con oficio en calle Lautaro Navarro número mil cuarenta y ocho, Certifico: Por escritura pública otorgada ante mí, repertorio N° 2143/2025, de fecha 04/07/2025, comparecen: RAFAEL PATRICIO GONZALEZ ITURRA, cédula de identidad N° 10.691.484-2 y doña SANDRA CATALINA MORALES FERNANDEZ, cédula de identidad N° 12221454-0, ambos domiciliados para estos efectos en Eugenio Gligo N° 06, ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, acordaron modificar y transformar la sociedad RAFAEL GONZALEZ FLY FISHING E.I.R.L., Rut: 76.163.137-3, inscrita a fojas 13 vta. número 10 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Porvenir correspondiente al año 2011, en una sociedad de responsabilidad limitada cuyo nuevo estatuto es: A) Modificación: Rafael Patricio González Iturra, aumenta el capital de la sociedad de cinco millones de pesos a diez millones de pesos, para lo cual ha invitado a doña Sandra Catalina Morales Fernández, para que suscriba dicho capital, conjuntamente con la transformación de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada a una sociedad de Responsabilidad Limitada. B) Transformación: RAFAEL PATRICIO GONZALEZ ITURRA y doña SANDRA CATALINA MORALES FERNANDEZ acuerdan transformar Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, denominada “RAFAEL GONZALEZ FLY FISHING E.I.R.L” en una sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo estatuto se extracta de la siguiente manera: 1) Razón Social: “RAFAEL GONZALEZ FLY FISHING LIMITADA”, pudiendo ella actuar, además, con el nombre de fantasía “MAGALLANES FLY FISHING” y/o “MFF” y/o “MAGALLANES FLY FISHING LODGE”.- 2) Capital: El capital social asciende a la suma de \$10.000.000.- de pesos, que los socios han aportado y aportan en partes iguales, ya enterados en caja social.- 3) Objeto: El ejercicio de la sociedad será turismo aventura y también ejercicio del comercio en todas sus formas, por cuenta propia o ajena; la compra, venta importación, exportación, distribución y, en general la comercialización de toda clase de artículos deportivos y de cualquier otros bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, productos elaborados o materias primas, la prestación de servicios de toda índole, especialmente de servicios turísticos y de pesca deportiva en La Patagonia Chilena, la realización de todo tipo de operaciones comerciales o industriales en las Zonas Francas del país y del extranjero, tanto primarias como de extensión, el transporte terrestre, aéreo marítimo, lacustre y fluvial, tanto de carga como de pasajeros, y por último, la realización y desarrollo de cualquier clase de negocios o actividades relacionadas con lo anterior, o similares.- 4) Administración: La administración y el uso de la razón social corresponderá a don Rafael Patricio González Iturra y a doña Sandra Catalina Morales Fernández quienes, anteponiendo sus firmas a la razón, actuando individual, separada e indistintamente.- 5) Duración: Indefinida.- Demás cláusulas escritura extractada.- Punta Arenas, 07 de julio del año 2025.

CVE 2669420

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl